PROMULGA ACUERDO N°2098 DE LA JUNTA DIRECTIVA.

APRUEBA ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS E INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020.

DECRETO EXENTO Nº 00.348/2022.

Arica, 25 de mayo de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; el Acuerdo de Junta Directiva N°2098, de fecha 13 de mayo de 2022, los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra I), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°1605/84, de diciembre 14 de 1984; Decreto TRA N° 335/15/2016, de julio 28 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, en sesión de comité económico, de fecha 09 de mayo de 2022, de la Junta Directiva se expuso por el Vicerrector de Administración y Finanzas, sr. Alvaro Palma Quiroz, los "Estados financieros separados e informe de los auditores independientes al 31 de diciembre de 2021 y 2020", siendo aprobado por sus integrantes de manera unánime.

Que, a través de Sesión Ordinaria N° 198, celebrada el 18 de mayo de 2021, la Junta Directiva aprueba por unanimidad de sus Directores el documento presentado por el Rector de la Universidad de Tarapacá, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, con apoyo del Vicerrector de Administración y Finanzas, sr. Álvaro Palma Q. se procede a aprobar el documento citado en el párrafo precedente.

DECRETO:

1.- Promulgase Acuerdo N° 2098 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria N° 198, realizada el 13 de mayo de 2022, cuyo tenor es el siguiente:

"ACUERDO 2098

Por unanimidad de los Directores presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Milagros Delgado Almonte, sr. Horacio Diaz Rojas, Jorge Toloza Humeres y sr. Cristian Sayes Maldonado, acuerdan aprobar el documento denominado "Estados Financieros separados e informe de los auditores independientes al 31 de diciembre de 2021 y 2020", contenido en documento adjunto, compuesto de cincuenta (50) páginas y que forma parte integrante del presente acuerdo, las que son rubricadas por la Secretaria de la Universidad."

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR
Secretario de la Universidad(s)

APQ.EDE.frr